



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 474-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal, emitió el Acuerdo No. 463-2011, con fecha 9 de mayo de dos mil once, por el cual se aceptó la renuncia presentada en nota de fecha 09 de febrero del año en curso, por la Licenciada JULIA ISMENIA BARRERA, al cargo de Jefa II del Departamento de Comunicación, consignándose erróneamente la fecha de la nota presentada por la Licenciada referida, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

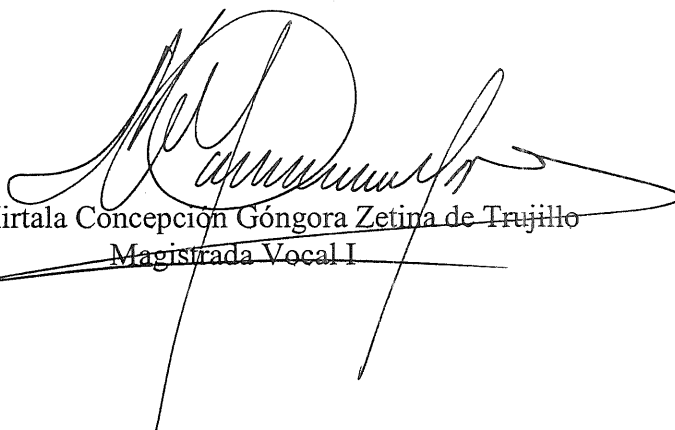
ARTÍCULO 1o. Rectificar el Acuerdo No. 463-2011, emitido por este Tribunal con fecha 9 de mayo de dos mil once, en el sentido que la fecha correcta de la nota por la cual la Licenciada JULIA ISMENIA BARRERA, presentó su renuncia al cargo de Jefa II del Departamento de Comunicación, es 9 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal I



EXP. No. 1152-2011  
ACUERDO No. 473-2011

*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal III

Lic. José Rodolfo Pérez Lara  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera

Secretaría General

GENERAL

Guatemala, C. A.